

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo  
Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

|  |  |
|--|--|
| Nombre del Trámite:  | Tipos de Cooperativa no contempladas en la Ley.  |
| Nombre de la Institución:  | Instituto Nacional de Fomento Cooperativo  |
| Dependencia responsable del trámite:   | Macro proceso Gestión y Seguimiento  |
| Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:  | Calle 20 Note, Avenidas 5 y 7, San José, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.   |
| Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:   | Artículo 28. El INFOCOOP podrá autorizar el establecimiento de cualquier otro tipo de cooperativa no contemplado en las disposiciones anteriores, siempre que persiga fines de cooperación y se constituya de acuerdo con las disposiciones de esta ley. |
| Requisitos   | Fundamento Legal de cada requisito   |
| Nota escrita.  | Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Ley 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas.   |
| Plazo de resolución:   | De hasta un mes. Artículo 23 del del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, 32565.  |
| Vigencia de la licencia, autorización o permiso:   | Indefinido   |
| Costo del trámite:   | Sin costo.   |
| Formulario(s) que se debe(n) presentar   | Nota de solicitud de permiso.  |
| Funcionario contacto para atender consultas, quejas o denuncias: (nombre y apellidos, Correo electrónico y teléfonos): Lic. Cira Vargas Ayales, Tel. 2256-2944 – email: cvargas@infocoop.go.cr |  |